



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 266-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 24 de octubre de 2024

VISTO: La Orden De Servicio N°0001278 de fecha 27 de octubre del 2023, la Carta N°030-2023-CORPA, fecha 16 de noviembre del 2023, el Informe N°110-2023-UNIA-DGA/UEI de fecha 30 de noviembre del 2023, la Carta N°60-2023-CORPA, de fecha 11 de diciembre del 2023, el Informe N° 005-2024-UNIA-DGA/LADV de fecha 11 de marzo de 2024, la Carta N° 125-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 17 de mayo de 2024, la Carta N°1012-2024-UNIA-DGA de fecha 17 de mayo de 2024, el proveído de fecha 17 de mayo de 2024, el Informe N°009-2024-UNIA-OPP-UEI de fecha 03 de octubre de 2024, la Carta N° 3260-2024-UNIA-R/OPP de fecha 03 de octubre de 2024, el proveído de fecha 03 de octubre de 2024, la Carta N°004-2024-UNIA-ARQ-LADV de fecha 04 de octubre de 2024, el Informe N° 187-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 04 de octubre de 2024, la Carta Múltiple N° 046-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 14 de octubre de 2024, la Carta N°007-2024-UNIA-UEI/LADV de fecha 18 de octubre de 2024, el Informe N° 204-2024-UNIA-DGA/UEI, de fecha 18 de octubre de 2024, la Carta N° 2503-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de octubre de 2024, el Informe Legal N° 410-2024-UNIA-OAJ de fecha 22 de octubre de 2024 y la Carta N° 2534-2024-UNIA-DGA de fecha 22 de octubre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Orden De Servicio N°0001278 de fecha 27 de octubre del 2023, a favor de Corporación Pabella E.I.R.L, para la consultoría de obras, para la elaboración del expediente técnico de las actividades complementarias respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACOCOA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 266-2024-UNIA-R

Que, mediante Carta N°030-2023-CORPA, fecha 16 de noviembre del 2023, la Sra. Viviana Beatriz Prentice Vargas en su calidad de Gerente General de Corporación Pabella E.I.R.L, remite a la Ing. Betsy Solano Jauregui quien es Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Expediente Técnico de las actividades complementarias respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126;

Que, mediante Informe N°110-2023-UNIA-DGA/UEI de fecha 30 de noviembre del 2023 suscrito por la Ing. Betsy Solano Jauregui en su calidad de Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, REMITE EL INFORME DE OBSERVACIONES a la Sra. Viviana Beatriz Prentice Vargas quien es Gerente General de Corporación Pabella E.I.R.L, del Expediente Técnico de las actividades complementarias respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126;

Que, mediante Carta N°60-2023-CORPA, de fecha 11 de diciembre del 2023 suscrito por la Sra. Viviana Beatriz Prentice Vargas en su calidad de Gerente General de Corporación Pabella E.I.R.L., REMITE EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES a la Ing. Betsy Solano Jauregui quien es Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Expediente Técnico de las actividades complementarias respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126;

Que, mediante Informe N° 005-2024-UNIA-DGA/LADV de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Diaz Vela en su calidad de Ingeniero de Planta de la UEI – UNIA, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNIA, la evaluación del levantamiento de observaciones del expediente técnico, en donde concluye que el expediente se encuentra sin observaciones, por lo que debe de continuar con su trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 125-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Dirección General de Administración el informe de consistencia y viabilidad del expediente técnico de las actividades complementarias respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126, para su evaluación por la Unidad Formuladora de Inversiones;

Que, mediante Carta N°1012-2024-UNIA-DGA de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez en su calidad de Director General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el expediente original para la evaluación y emisión del estudio de consistencia de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126;

Que, mediante proveido de fecha 17 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Unidad Formuladora para que informe y evalúe respecto al expediente técnico de las actividades complementarias respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 266-2024-UNIA-R

Que, mediante Informe N°009-2024-UNIA-OPP-UF1 de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por la Econ. Lady Mara Rodriguez Montes en su calidad de Jefa de la Unidad Formuladora de Inversiones, remite al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la evaluación de consistencia técnica del expediente de las actividades complementarias respecto al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126; que comprende: la referencia el perfil y la información registrada en el banco de inversiones, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y con un costo de inversión de S/. 367,611.83 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 83/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 3260-2024-UNIA-R/OPP de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar a la Dirección General de Administración, la evaluación de consistencia técnica del proyecto de inversión con CUI N° 2149126;

Que, mediante proveído de fecha 03 de octubre de 2024, el Director General de Administración, deriva la Carta N° 3260-2024-UNIA-R/OPP a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su atención;

Que, mediante Carta N°004-2024-UNIA-ARQ-LADV de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Diaz Vela, remite su carta al Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones que habiéndose realizado la evaluación de consistencia se apruebe mediante acto resolutorio el Expediente Técnico de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126;

Que, mediante Informe N° 187-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, VÍA ACTO RESOLUTIVO de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 367,611.83 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 83/100 SOLES) incluido IGV, el cual se encuentra CONFORME, para ser ejecutado en un plazo de 45 días calendarios y bajo la modalidad de Contrata; es por ello que mediante Proveído de fecha 11 de octubre de 2024 la Dirección General de Administración devuelve documentación a la Unidad Ejecutora de Inversiones a fin de revisar los plazos e informe;

Que, mediante Carta Múltiple N° 046-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al arquitecto Omar Jair Negri Gomez apoyo en la actualización de costos y plazos;

Que, mediante Carta N°007-2024-UNIA-UEI/LADV de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Diaz Vela, remite su carta al Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones sobre la actualización de costos de expediente técnico de la actividad complementaria de empalmes de agua y alcantarillado del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126, siendo el monto actualizado a S/ 364,711.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON 75/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 204-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 266-2024-UNIA-R

Inversiones, solicita al Director General de Administración, la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, VÍA ACTO RESOLUTIVO de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126, cuyo presupuesto actualizado asciende a la suma de S/ 364,711.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON 75/100 SOLES) incluido IGV, el cual se encuentra CONFORME, para ser ejecutado en un plazo de 45 días calendarios y bajo la modalidad por Contrata;

Que, mediante Carta N° 2503-2024-UNIA-DGA de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad Director General de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, su Opinión Legal respecto a la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE EMPALMES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126;

Que, mediante el Informe Legal N° 410-2024-UNIA-OAJ de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Eudocio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, respecto a la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, VÍA ACTO RESOLUTIVO de: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE EMPALMES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126, el cual considera procedente su aprobación a través del acto resolutorio;

Que, mediante Carta N° 2534-2024-UNIA-DGA de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad Director General de Administración, solicita al Rector de la UNIA la emisión de acto resolutorio de la aprobación del expediente técnico de obra: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE EMPALMES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO - UCAYALI." CUI N°2149126;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA:
"ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE EMPALMES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 266-2024-UNIA-R

DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha - CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2149126, cuyo presupuesto actualizado asciende a la suma de S/ 364,711.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON 75/100 SOLES); incluido IGV, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, conforme consta el expediente técnico y actuados que forman parte integrante de la presente Resolución, bajo la modalidad de Contrata, según el siguiente detalle:



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE EMPALMES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA UNIA, DISTRITO DE YARINACocha, CORONEL PORTILLO, UCAYALI"

Ubicación : Distrito de Yarinacocha - Provincia de Coronel Portillo - Departamento Ucayali
Entidad : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia
Plazo Ejecución : 45 Días Calendarios
Meta : Empalmes de Agua y Alcantarillado - UNIA
Fecha : OCTUBRE - 2024

OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, FLETE		10,204.28
SISTEMA DE AGUA POTABLE		160,783.02
SISTEMA DE ALCANTARILLADO		35,753.34
MITIGACION AMBIENTAL		3,030.40
COSTO DIRECTO		209,771.04
GASTOS GENERALES	15.61%	32,745.26
UTILIDAD	10.00%	20,977.10
SUBTOTAL		263,493.40
IMPUESTO (IGV)	18.00%	47,428.81
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		310,922.21
GASTOS DE SUPERVISION	12.30%	38,243.43
GASTOS DE GESTION	5.00%	15,546.11
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA CON I.G.V.		364,711.75



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 266-2024-UNIA-R

ARTICULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR de la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO** aprobada en el artículo primero de la presente resolución, a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Unidad Formuladora de Inversiones, bajo responsabilidad funcional por ser los especialistas y conocedores de la materia.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución a la Dirección General de Administración y a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su conocimiento, acciones y demás fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en la Página Web Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Cc.
✧ Rectoría
✧ VPA
✧ VTI
✧ CDA
✧ UPMI
✧ OTI
✧ Informes
✧ Archivo